

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110800118**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HM/MP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibido Original  
Oficio y Remisiones  
30-01-2018

OFICIO N° MICH/GA/04/296/2018  
BITÁCORA: 16/G1-1080/01/18

Morelia, Michoacán, 29 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1128/2012 de fecha 02 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.108 Metros cúbicos	6	92	97	18342382	18342387
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.641 Metros cúbicos	9	98	106	18342388	18342396
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 385.757 Metros cúbicos	48	107	154	18342397	18342444
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.015 Metros cúbicos	2	155	156	18342445	18342446
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.131 Metros cúbicos	1	157	157	18342447	18342447
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.692 Metros cúbicos	4	158	161	18342448	18342451
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.648 Metros cúbicos	1	162	162	18342452	18342452
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.989 Metros cúbicos	1	163	163	18342453	18342453
2.- Las Joyas, Hidalgo, D-16-034-JOY-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.824 Metros cúbicos	1	164	164	18342454	18342454

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/296/2018  
BITÁCORA: 16/G1-1080/01/18

Morelia, Michoacán, 29 de Enero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. ENI. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO